

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<i>Ex parte:</i> Kathryn Nichols Roe Eldridge	MC-2019-444	Admisión por Cortesía
--	-------------	--------------------------

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de diciembre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Ida M. Calero, and husband Gabriel Rodríguez v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 18-03195.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez y el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo no intervinieron. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo